

DECRETO N° 1021
NEUQUÉN, 02 DIC 2019

VISTO:

El Registro N° 0246/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 117/19 de la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada, se solicita la contratación de la señora **CUTULI ALDANA, D.N.I. N° 38.710.962**, para desempeñar tareas de atención al público dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos de esa Secretaría;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase N° 1443/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Gestión Tributaria", Imputación: 4-EA-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido, aclarando que se utilizará la vacante de la señora Funes Arriagada Tamara Julieta, L.P. N° 8201 (Decreto N° 0593/19);

Que se agrega a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre el señor Secretario de Economía y Hacienda y la señora **CUTULI**;

Que por Informe N° 1062/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **CUTULI ALDANA, L.P. N° 48788 (Grupo 02), D.N.I. N° 38.710.962**, asimilado a la **Categoría 12**, a partir del 02 de diciembre y hasta el 10 de diciembre de 2019; con encuadre en el Artículo 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

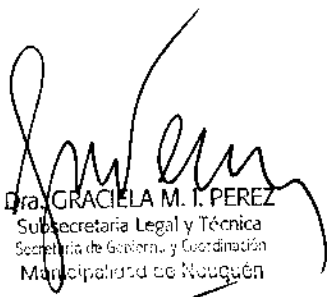
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **CUTULI ALDANA, L.P. N° 48788**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1021-19

(Grupo 02), D.N.I. N° 38.710.962, asimilado a la Categoría 12, a partir del 02 de diciembre de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2019, para desarrollar tareas de Atención al Público dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 117/19 de dicha Secretaría y por Informe N° 1062/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Gestión Tributaria", Imputación: 4-EA-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

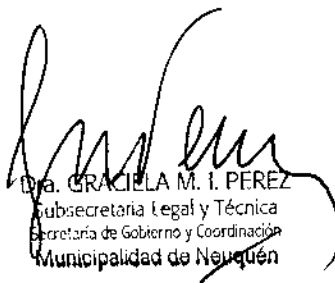
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2265</u>
Fecha <u>16</u> / <u>12</u> / <u>2019</u>